

BOLETÍN INFORMATIVO Abril/Mayo

Haberes previsionales

Incremento en los haberes previsionales

A partir del 1° de marzo se incrementó en un 14.5% promedio el monto de los haberes jubilatorios.

Así lo decidió el Directorio de la Institución en la reunión realizada en el mes abril pasado; en este sentido, los montos para las diferentes categorías de jubilación ordinaria son los siguientes:

CATEGORÍA	HABER JUBILATORIO	SUBSIDIO O. SOCIAL	TOTAL REMUNERATIVO	SUBSIDIO NO REMUNERATIVO	HABER TOTAL
Α	\$ 10.000	\$ 1.300	\$ 11.300	\$ 540	\$ 11.840
В	\$ 7.500	\$ 1.100	\$ 8.600	\$ 405	\$ 9.005
С	\$ 5.000	\$ 900	\$ 5.900	\$ 270	\$ 6.170

Préstamos personales

Aumento de Fondo Prestable

El valor de este Fondo se incrementó en un millón de pesos.

En atención a la demanda de préstamos personales por parte de los afiliados, se decidió incrementar la cifra del Fondo Prestable en un millón de pesos.

En referencia a esta temática, compartimos con ustedes algunos datos de interés:

- Actualmente el capital prestado asciende a \$ 3.856.254.
- A la fecha hay 146 préstamos vigentes; 143 en situación normal y 3 casos en los que se verifica mora, 2 de ellos con acciones judiciales en curso y 1 próximo a iniciárseles.

Villa Pampa

El proyecto, avanza

Seguimos manteniendo reuniones con autoridades municipales y tramitando todo lo necesario para la concreción del proyecto de urbanización Villa Pampa.

Desde la institución, recientemente se ha mantenido una reunión con el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales de la comuna, Lic. José Sevilla, quien nos informó que desde la Secretaría de Obras Públicas se está avanzando en el análisis del proyecto de urbanización Villa Pampa.

Ante esta novedad, el Arq. León Marek a cargo de la Oficina Técnica del proyecto está efectuando un seguimiento exhaustivo del avance del trámite por las diferentes áreas de la Secretaría de Obras Públicas, a los fines de ir brindando las explicaciones técnicas que los funcionarios le requieran y efectuar las modificaciones que se requieran para adecuar el mismo a la normativa vigente. También, en este contexto, se está gestionando una entrevista con el Presidente de Aguas del Colorado con el objetivo informar que seguimos realizando todos los trámites pertinentes para la concreción de Villa Pampa y, que en este sentido, dada la adjudicación de la segunda etapa del Acueducto del Río Colorado, cuya traza pasaría por el frente oeste del predio del proyecto urbanístico, solicitar se prevea una conexión para la provisión de agua potable al futuro complejo.



BOLETÍN INFORMATIVO Abril/Mayo

Turismo - Nuevo Beneficio

Con la firme intención de poder brindar un nuevo beneficio a los afiliados, nos encontramos próximos a suscribir un convenio con la empresa de viajes Interturis, perteneciente al Grupo Osde.

A comienzos del mes de abril se iniciaron conversaciones con los responsables de la oficina local de Interturis con la firme intención de cerrar un acuerdo con beneficios exclusivos y promociones especiales para los afiliados a nuestra Institución, similar al que tienen en vigencia con el Colegio Médico de La Pampa.

El texto del Convenio fue aprobado en la reunión del Directorio celebrada el pasado 10 de mayo y se están ultimando el contenido de los diferentes anexos que prevé el mismo, esperando que se encuentre firmado y operativo antes de las vacaciones invernales.

Además de la amplia oferta de destinos y tipos de viajes que posee Interturis, el beneficio incluye la posibilidad de financiación por parte de la Caja Forense de La Pampa del monto total de los servicios turísticos contratados. Apenas tengamos más información y definiciones, se las haremos llegar.

Convenio con Rentas

Se extendió su alcance a la Tercera Circunscripción Judicial.

Con el objetivo de lograr una tramitación más eficiente de las vistas de liquidación y pago de las tasas retributivas de servicios de carácter judicial; la eventual liquidación y pago de Impuesto de Sellos y la determinación de aportes y contribuciones previsionales, la Caja Forense de La Pampa y la Dirección General de Rentas han extendido el Convenio de Recaudación suscrito entre ambas Instituciones a los expedientes judiciales que tramitan en la Tercera Jurisdicción Judicial.

Así, a partir del mes de abril, se centralizan en nuestra institución todos los trámites arriba detalladas a fin de optimizar los tiempos de gestión de los expedientes judiciales.

Tasa Mix

Se efectuó una importante modificación.

Se realizó un profundo análisis del tema y se arribó a la necesidad de una modificación de la Tasa Mix. A continuación, compartimos las circunstancias que llevaron a esto y la conclusión a la que se arribó.

A partir de lo establecido por el Superior Tribunal de Justicia en el fallo dictado en los autos "FAVARO c/ MUNICIPALIDAD DE GRAL. PICO", el Banco de La Pampa comenzó a enviar informes periódicos informando los promedios mensuales de las tasas de interés para operaciones de plazo fijo a 30 días y tasas de interés para préstamos a 30 días, a partir de los cuales se calcula la Tasa Mix. Cabe señalar que la Tasa Mix elaborada en base a estos informes suministrados por la Gerencia de Planeamiento Financiero del Banco de La Pampa, es sólo para uso interno de la Caja Forense de La Pampa.

Luego de sufrir algunas modificaciones entre 1991 y 2005, a partir de diciembre del año 2006, la Gerencia de Planeamiento Financiero del BLP informó como Tasa Activa la correspondiente a la operatoria de Compra de Cheques de Pago Diferido de hasta 30 días, porque entendía que la misma era "más representativa" ya que el número de operaciones de Préstamos Financieros en Pesos a 90 días -parámetro con el cual se correspondía la Tasa Activa antes- era ínfimo.



BOLETÍN INFORMATIVO Abril/Mayo

Así, junto con el incremento del costo de vida evidenciado durante los últimos años más la inquietud presentada por algunos afiliados de General Pico, motivó un re-análisis profundo del tema que derivó en la solicitud de información a la Gerencia de Planeamiento Financiero del BLP acerca de si la operatoria de Préstamos Financieros en Pesos a 90 días continuaba vigente y, en su caso, que remitiera un informe con la evolución de la misma desde el 1º de diciembre del 2006.

Con este informe y tomando como referencia la Tasa Activa correspondiente a Préstamos Financieros en Presos a 90 días, se recalculo la Tasa Mix y se observó que acumulaba una significativa diferencia respecto de calcularla con la Tasa de Compra de Cheques de Pago Diferido a 30 días. Ante esta situación, en una reunión realizada a fines de noviembre del año pasado, el Directorio de nuestra institución decidió reemplazar los valores de la Tasa Mix desde el 1º de diciembre del 2006 en adelante por los resultantes de calcular la misma en base a la Tasa de Préstamos Financieros en Pesos a 90 días como tasa activa, toda vez que la misma se ajustaba más el fallo del Superior Tribunal de Justicia.

Por último, y debido que la Tasa Mix calculada por la Caja Forense de La Pampa ha trascendido el uso interno de la Institución para transformase en una herramienta de uso profesional, se puso en conocimiento a la Dirección General de Administración del Superior Tribunal de Justicia de las conclusiones a las que se arribaron y del reemplazo de los valores desde diciembre del 2006.

Asimismo, el Departamento de Sistemas de la Caja Forense se encuentra desarrollando una aplicación para efectuar desde nuestra página web el cálculo de intereses de acuerdo con la sentencia dictada en los autos caratulados "CREDISUR S.R.L. c/SOTELO, Roy Daniel s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" (Expte. N° 16893/11 r.C.A), aplicable en aquellos casos de deudas dinerarias en las que está pactada la tasa de interés y la capitalización de los mismos.

Próxima Asamblea

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con la resuelto por el Directorio en la reunión del 10 de mayo pasado, la Asamblea Anual Ordinaria se convocará para el día 15 de junio próximo.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1. Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta;
- 3. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 4. Consideración de las Resoluciones Normativas del Directorio Nº 1076/12, 1079/12, 1080/12, 1083/12, 1084/12, 1086/12, 1088/12, 1089/12, 1090/12, 1092/12, 1093/12, 1100/12 y 1101/12, adoptadas ad-referéndum de la
- 5. Determinación de la fecha de vencimiento para el Aporte Especial al Fondo Solidario por las Coberturas Solidarias otorgadas en el año 2012.



Plan de Regularización de Deudas

Ampliación del plazo.

El Directorio resolvió ampliar hasta el 30 de junio próximo la vigencia de la segunda etapa del Plan de Regularización de Deudas implementado el año pasado.

Cabe recordar que el Plan comprende las Determinaciones Administrativas efectuadas en juicios hasta el día 31 de diciembre del año 2010 y prevé las siguientes condiciones:

- Descuento del 30% de los intereses devengados sobre los Aportes y Contribuciones.
- Posibilidad de pagar el saldo resultante en hasta diez cuotas sin interés de financiación.